



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: SF/CAASSF/ICM3-001/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la **Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado**, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Planta Baja, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, de lunes a viernes en días hábiles a partir del 27 de agosto al 11 de septiembre de 2024, de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Invitación:	SF/CAASSF/ICM3-001/2024
Objeto de la Invitación:	Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de septiembre de 2024
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas
Fecha y hora de Notificación del fallo	23 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

CONVOCATORIA DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO: SF/CAASSF/ICM3-001/2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024"

SOLICITANTE:

Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.



CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**
 - 1.1 Medios a utilizar para recibir proposiciones y carácter de la Invitación.
 - 1.2 Número de identificación.
 - 1.3 Ejercicio Fiscal de la contratación.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Disponibilidad presupuestaria.
 - 1.6 Moneda.
 - 1.7 Costo de la Convocatoria.

2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
 - 2.1 Información y Descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo Lugar y Condiciones de Entrega.
 - 2.4.1 Identificación y empaque de los bienes a entregar.
 - 2.4.2 Rechazo.
 - 2.4.3 Devoluciones.
 - 2.4.4 Garantía de los bienes.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.5.1 Garantías del Contrato.
 - 2.5.2 Devolución de la Garantía.
 - 2.5.3 Deducciones.
 - 2.6 Penas convencionales.
 - 2.7 Modelo de Contrato.
 - 2.8 Suspensión y Cancelación de la Invitación.

3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**
 - 3.1 Reducción de plazos.
 - 3.2 Calendario de eventos de la Invitación.
 - 3.3 Junta de aclaraciones.
 - 3.4 Vigencia de las Proposiciones.
 - 3.5 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

4. **REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
 - 4.1 Propuesta Técnica.
 - 4.2 Propuesta Económica.



- 4.3 Evaluación de las Propuestas.
- 4.4 Emisión y Notificación del Fallo.
- 4.5 Formalización del Contrato.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 5.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 5.2 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.
- 5.3 Causas de la Invitación Desierta.
- 5.4 Criterios de Adjudicación del Contrato.
- 5.5 Adjudicación por Incumplimiento.

6. SANCIONES

7. INCONFORMIDADES.

8. APARTADOS.

- 8.1 Apartado A. Cédula de entrega de documentos.
- 8.2 Apartado B. Especificaciones técnicas.
- 8.3 Apartado C. Formato de carta de interés en participar en la Invitación.
- 8.4 Apartado D. Formato para solicitar aclaración de dudas.
- 8.5 Apartado E. Formato de carta poder.
- 8.6 Apartado F. Formato de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
- 8.7 Apartado G. Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 8.8 Apartado H. Formato de carta responsiva.
- 8.9 Apartado I. Formato para manifestación de dirección de correo electrónico.
- 8.10 Apartado J. Formato para la manifestación de Cumplimiento de las Normas.
- 8.11 Apartado K. Formato de Acreditación de Nacionalidad.
- 8.12 Apartado L. Formato de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- 8.13 Apartado M. Formato de carta de integridad.
- 8.14 Apartado N. Formato de manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
- 8.15 Apartado Ñ. Formato para señalamiento de domicilio fiscal.
- 8.16 Apartado O. Formato de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 8.17 Apartado P. Formato de carta para manifestación del periodo de validez de la oferta.
- 8.18 Apartado Q. Formato de carta de manifestación que cuenta con



capacidad técnica, humana y financiera.

- 8.19 Apartado R. Formato de manifestación de que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales.
- 8.20 Apartado S. Formato para presentar la propuesta técnica.
- 8.21 Apartado T. Formato para presentar la propuesta económica.
- 8.22 Apartado U. Currículum empresarial (formato libre).
- 8.23 Apartado V. Modelo de póliza de fianza
- 8.24 Apartado W. Modelo de contrato
- 8.25 Apartado Y. Carta de garantía contra defectos y vicios ocultos.
- 8.26 Apartado Z. Instructivo de rotulado del sobre.

0



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

AREA REQUINENTE:	La que solicita o requiera formalmente la adquisición o bien aquélla que los utilizara.
AREA TÉCNICA:	La que elaboró las especificaciones, técnicas evaluará la propuesta técnica de las proposiciones y será responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Es el presente documento.
FUNCIÓN PÚBLICA:	Secretaría de la Función Pública.
CONTRATANTE:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
CONTRATO:	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
CONVOCANTE:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
EVALUACIÓN:	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	Verificación de la existencia de bienes o servicios, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal y Nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
INVITACIÓN/ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria de esta Invitación.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTE ADJUDICADO:	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Invitación, derivado del fallo emitido por la Convocante, conforme a lo establecido en la Convocatoria.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LOTE:	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Adquisición de equipamiento tecnológico y desarrollo del sistema de digitalización y consulta de expedientes para la renovación de la Infraestructura Tecnológica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO).
PARTIDA:	Clasificación de los bienes o servicios contenidos en los lotes de las especificaciones técnicas.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10 %) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
PRESUPUESTO DE EGRESOS:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio 2024.
PROPOSICIONES:	Propuesta técnica y económica solicitadas en la presente Convocatoria.
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobre cerrado, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de los bienes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
SECRETARÍA:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, realizará la presente Invitación, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 13, 27 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 26 fracción II, 29, 30, 32, 42 primer párrafo, 43 y demás relativos de la Ley; 35, 39, 42 y demás relativos de su Reglamento; y el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual se desarrollará conforme a la presente Convocatoria.

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, de nacionalidad mexicana, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades o comerciales estén relacionadas con la adquisición objeto del procedimiento de contratación en la presente Convocatoria, que poseen la capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser negociada, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus Apartados.

Lo establecido en la presente Convocatoria está fundado en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Medios a utilizar para recibir proposiciones y carácter de la Invitación.

La Invitación será de manera presencial, en la cual los participantes exclusivamente podrán presentar proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis Fracción I de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través el servicio postal o de mensajería.

1.2 Número de Identificación.

El número asignado a la presente Invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024" es el SF/CAASS/IACM3-001/2024.

1.3 Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará recursos del ejercicio fiscal 2024, en términos del artículo 25 de La Ley.



1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos y anexos técnicos de los bienes, de conformidad con el artículo 39 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con los artículos 25 primer párrafo de la Ley y 65 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con Suficiencia Presupuestaria otorgada mediante oficios número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2547/2024, SF/SECyT/DP/CPIP/ME/2964/2024 y SF/SECyT/DP/CPIP/ME/3869/2024 emitidos por la C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, recurso que deriva del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y se ejercerá en las siguientes partidas presupuestales específicas: 507- EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, conforme a la siguiente clave presupuestal 114003-14903000002-515507BEBNZ0124.

1.6 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal, en pesos mexicanos.

1.7. Costo de la Convocatoria.

La presente Convocatoria no tendrá costo, por lo que para participar en este procedimiento de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la contratación es la: Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2024.

El alcance o beneficiarios de la contratación: el Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

2.1 Información y Descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas de la contratación se encuentran en forma detallada en el Apartado B, de la presente Convocatoria.

2.2 Tipo de abastecimiento.



La adjudicación se hará por lote, es decir, el **Lote único** se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior, conforme a las especificaciones detalladas en el **Apartado B**, de la presente Convocatoria.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido; y
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes.

2.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes detallados conforme al **Apartado B** de la presente Convocatoria, Libre a Bordo (L.A.B.) de acuerdo a lo siguiente:

LOTE ÚNICO						
PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO/ ESTACIÓN DE TRABAJO Descrita en el Apartado B de esta convocatoria.	PIEZA	12	A más tardar 15 días naturales después de la firma de contrato	L. C. P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Edificio Saúl Martínez, Cuarto Piso, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Avenida Gerardo Pandal Graff número uno, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
2	MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL. Descrita en el Apartado B de esta convocatoria.	PIEZA	5			
3	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Descrita en el Apartado B de esta convocatoria	PIEZA	2		LIC. ERICK DANIEL GARCÍA REYES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE MUNICIPIOS	

El L.C.P. Eric Martínez Pérez, Director de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y el Lic. Erick Daniel García Reyes, jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipio, llevarán a cabo la verificación de los productos adquiridos, si llegan a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones técnicas convenidas, no serán recibidos.

El personal que emplee el proveedor para la entrega de los bienes mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de éste, por lo que no se crearán



relaciones de carácter laboral con la contratante, en este sentido el Licitante adjudicado asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en material laboral, seguridad social y fiscal.

2.4.1 Identificación y empaque de los bienes a entregar.

Para la entrega, identificación y empaque de los bienes a entregar, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Deberán ser identificados por partida a efecto de que el área responsable de la recepción, proceda a la verificación de los bienes entregados.
2. Deberán ser entregados en las presentaciones requeridas.
3. Deberán ser empacados de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos.

2.4.2 Rechazo.

Si durante el proceso de inspección física de los bienes, éstos presentan algún, defecto físico, mala calidad, falta de identificación, entre otros, la contratante no los recibirá y serán motivo de rechazo.

Si los defectos identificados afectan la duración, calidad o desvirtúan el contenido de los bienes, la contratante, procederá al rechazo de los mismos, para estos casos, el licitante adjudicado deberá presentarse a entregarlos dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte del área Requirente y Técnica, situación que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto **2.6** de esta Convocatoria.

2.4.3 Devoluciones.

La contratante, podrá en caso de faltas u omisiones en la entrega de los bienes, reclamar la reposición de estos dentro del período de garantía solicitada.

En estos casos el Licitante adjudicado se obliga a reponer los bienes a entera satisfacción de la contratante, sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes devueltos no aceptados, situación que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.6** de la presente Convocatoria.

Cuando la devolución sea por causas imputables Licitante adjudicado, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratará del supuesto de prórroga para el



pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la contratante.

2.4.4 Garantía de los bienes.

El Licitante adjudicado deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega, mediante "Un documento expedido por el fabricante", el cual deberá exhibir al momento de la entrega de los bienes.

Si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación se le notificará por escrito al proveedor y este estará obligado a diagnosticar, reparar o en su caso reemplazar los bienes, sin ningún costo, de acuerdo a las características originalmente contratadas, en un periodo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que se realice para este efecto.

El Licitante adjudicado de conformidad con el artículos 53 párrafo segundo de la Ley y 96 párrafo segundo del Reglamento, quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y exhibirá al momento de entregarlos una **Carta garantía contra defectos y vicios ocultos**, en términos del Apartado Y.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

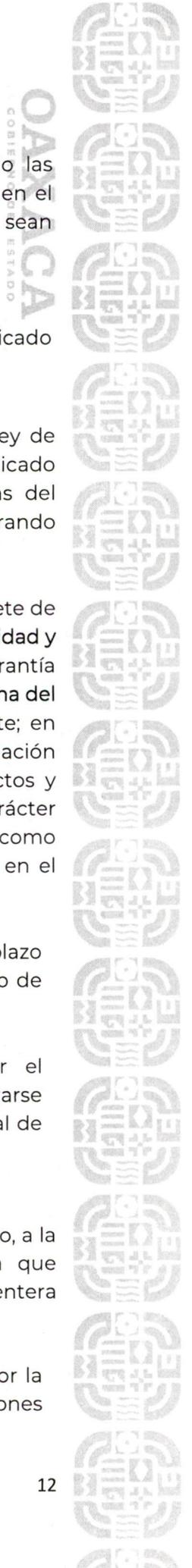
No se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el licitante considerar en su oferta un precio fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

No se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizará en una sola exhibición y una vez validados los entregables de conformidad con el numeral 2.4 **Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de los mismos, previa presentación y validación del comprobante fiscal digital correspondiente, se realizará mediante transferencia bancaria, por lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes de su cuenta bancaria.

El trámite de pago se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley; el CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa con los requisitos fiscales para tales efectos en el Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Cuarto Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el área técnica dentro de los 3 (tres) días



hábiles siguientes de su recepción, indicará al Licitante que resulte adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que éste presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

2.5.1 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la Ley, el licitante Adjudicado que celebre el Contrato con la contratante deberá presentar la siguiente garantía:

Garantía de Cumplimiento: Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando del Impuesto al Valor Agregado.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito y expedirse a favor de la Tesorería de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor, dirigido a la Contratante; en caso que se otorgue a través de fianza, se verificará su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos y deberá presentarse conforme al Apartado V, en apego a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley, emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2022.

En caso de que el Proveedor incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, la Secretaría podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

El Licitante adjudicado se obliga a constituir una **garantía indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato a celebrarse y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

2.5.2 Devolución de la Garantía

La devolución de la garantía deberá ser solicitada por el Proveedor mediante escrito, a la contratante, anexando la documentación justificativa de su solicitud, misma que demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas a entera satisfacción.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por la Secretaría, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones



contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará al licitante.

2.5.3 Deducciones.

Se aplicarán deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el licitante, se calcularán por un 5% (cinco por ciento) sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el licitante presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

2.6 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 53 primer párrafo de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado por la contratante.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los lotes o conceptos que integran el contrato, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.7 Modelo de contrato.

Es el aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en CompraNet, en el cual deberá preverse, además de lo establecido en el artículo 45 de la Ley, y previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Único de la Ley y Capítulo Único del Título Tercero del Reglamento.



El modelo y condiciones del contrato, se muestran en el **Apartado W**, el cual no deberá anexarse a la propuesta técnica.

2.8 Suspensión y Cancelación de la Invitación.

Se podrá suspender la presente Invitación, cuando:

1. Por instrucciones de la Secretaría de la Función Pública en uso de sus facultades, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley.

Se podrá cancelar la presente Invitación, lotes o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Invitación, o que, de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

Los Licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de un licitante, deberá presentar carta poder simple **Apartado E**, que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación" (**Apartado C**), el "Formato para solicitar aclaración de dudas" (**Apartado D**) o el sobre de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.



La presente convocatoria estará a disposición para su consulta en la Dirección Administrativa ubicada en la Secretaría de Finanzas, Edificio Saúl Martínez, Primer Piso, Av. Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón San Bartolo Colotepec, Oaxaca, C.P. 71257, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el día previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

3.1 Reducción de Plazos.

En esta Invitación no se consideró la reducción de plazos que establecen los artículos 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Invitación.

La celebración de los actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Formalización del contrato
6 de septiembre de 2024 11:00 Horas	17 de septiembre de 2024 11:00 Horas	23 de septiembre de 2024 11:00 Horas	24 de septiembre de 2024 13:00 Horas

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los actos de: Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Notificación del Fallo, serán públicos y se llevarán a cabo en el "Salón Monte Albán" de la Secretaría de Finanzas, Edificio Saúl Martínez, Segundo Piso, Av. Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257. Oaxaca.

De resultar necesario, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema electrónico CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

3.3 Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Requirente o Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en la presente convocatoria, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.





Las solicitudes de aclaración (**Apartado D**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones. Debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Invitación (**Apartado C**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante, Edificio Saúl Martínez, Primer Piso, Av. Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico: recursosfinancieros@finanzasoxaca.gob.mx o en el sistema electrónico CompraNet, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

La Junta de Aclaraciones se llevará conforme a lo que continuación se indica:

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Requirente o Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.



En caso de que los licitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Invitación (Apartado C) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

La presente convocatoria podrá ser modificada por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de la convocatoria. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar su participación.

3.3 Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Requiriente o Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Licitante, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones un sobre cerrado y sellado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

- a) En la fecha y hora señaladas, los licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.
No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b) Por tratarse de una Invitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún



Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

- c) El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición;
- d) Una vez recibidas las proposiciones en el sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado.
- e) De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
- f) De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado S y Apartado T).
- g) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma.
- h) La Convocante publicará el contenido del acta referida en el sistema electrónico CompraNet.

4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de Invitación, de conformidad con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley y la fracción III, inciso f) del artículo 39 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Invitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos.



Los Licitantes presentarán sus propuestas en un sobre cerrado y sellado que contendrá, la propuesta técnica y la propuesta económica, con los siguientes datos: número de la Invitación, objeto de la Invitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido del sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado S) y económica (Apartado T) en formato .DOC.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 4.1 Propuesta Técnica de la presente Convocatoria y 4.2. Propuesta Económica de la presente Convocatoria.

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Formato para la manifestación de Cumplimiento de las Normas
- Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
- Formato de carta responsiva
- Formato de carta de intereses de participar en la Licitación
- Formato de carta de confidencialidad.
- Formato de Acreditación de Nacionalidad.

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los Apartados S y T, no se encuentren en formato Word (.DOC).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar el sobre conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se precisa en el numeral 4.1 y 4.2 de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (Apartado Z).

4.1 Propuesta Técnica.

La documentación correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la cédula de entrega de documentos, según el Apartado A, de esta convocatoria de Invitación.
2. Original de la carta de interés en participar en la Invitación, conforme al contenido del Apartado C. No se admitirá la participación del Licitante que omita la



presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.

3. **Copia simple** (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Invitación.
4. **Original** de un escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **Apartado F**, debiendo contener los siguientes datos:
 - a) Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b) Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, y su respectiva boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);
6. **Original o copia certificada y copia simple** (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción en el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de Comercio y de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
7. **En caso de que el Licitante sea persona física**, presentará, original para cotejo y copia simple (fiel y legible) de la credencial para votar con fotografía o pasaporte, y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura



de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite.

8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.
9. Declaración Fiscal Anual del Ejercicio Fiscal 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2024.
10. Opinión de Cumplimiento o Constancia de Situación Fiscal, en sentido positivo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.
12. Original de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Apartado G**.
13. Original de la Carta responsiva, conforme al **Apartado H**.
14. Original de Manifestación de dirección de correo electrónico conforme al **Apartado I**.
15. Original de la carta para la manifestación de Cumplimiento de las Normas, conforme al contenido del **Apartado J**;
16. Original de la Carta de la de Nacionalidad Mexicana, conforme al **Apartado K**.
17. Original de la Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Apartado L**.
18. Original de la Carta de Integridad, mediante el cual manifieste que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia, conforme al **Apartado M**.
19. Original de la carta de Manifestación de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MPYMES) conforme al **Apartado N**.



20. Original de la Carta de para el señalamiento de Domicilio Fiscal del Licitante, conforme al Apartado Ñ.
21. Original de la Carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al Apartado O.
22. Original de la Carta para la Manifestación del Periodo de Validez de la Oferta, conforme al Apartado P.
23. Original de la Carta para la Manifestación que cuenta con la capacidad, técnica, humana y financiera conforme al Apartado Q.
24. Original de la Carta para la Manifestación de que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales, conforme al Apartado R.
25. Original de la Propuesta Técnica, según Apartado S, conteniendo la descripción de los bienes, lote ofertado con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la presente Convocatoria, en el Apartado B y el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega e indicando la marca que oferta y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).
26. Original de Currículum Empresarial del Licitante, según Apartado U, se presentará en formato libre y deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recurso humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato.

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

4.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Apartado T, conteniendo lo siguiente: el número de lote, descripción del bien, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la Convocatoria, el numeral 1.6 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.



Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

4.3 Evaluación de las Propuestas.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, una vez recibidas las proposiciones el Área Requirente o Área Técnica, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de Licitantes para verificar que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar el cumplimiento de las proposiciones técnicas, se considerará la correcta presentación de la documentación legal, administrativa y técnica solicitada, aquéllas proposiciones que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta de fallo correspondiente; la evaluación de las proposiciones se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos.

Si como resultado de la evaluación se comprueba que un Licitante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria se podrán desechar las proposiciones correspondientes.

Para determinar la solvencia de las proposiciones económicas, se estableció como criterio de evaluación binario "si cumple", "no cumple", de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, y 51 del Reglamento, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por lote; se evaluarán las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

4.4 Emisión y Notificación del Fallo.

Una vez recibida la evaluación por el Área Requirente o Área Técnica, la convocante emitirá el fallo correspondiente, el cual contendrá los requisitos que establece el artículo 37 de la Ley;

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;



III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios, así como la indicación del lote o lotes, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, la convocante dará a conocer el fallo en una junta pública, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación un ejemplar del acta en algún lugar visible de la Secretaría de Finanzas, sita en el domicilio de la Convocante, Edificio Saúl Martínez, Primer Piso, Av. Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, al acta de fallo se difundirá el sistema electrónico CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

El fallo de la Invitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la contratante mediante la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

4.5 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme el Apartado W, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Requirente y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley y 84 cuarto párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar la siguiente documentación:

1. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) de la credencial para votar con fotografía o pasaporte.
2. Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que el pago correspondiente por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;



3. Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria; En el caso de persona moral, adicionalmente al punto 2 y 3:
4. Copia simple del acta constitutiva; y
5. Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Invitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 41 Fracción VI de la Ley.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por lote, es decir, el lote se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que la contratación reúna las especificaciones técnicas estipuladas en la presente Convocatoria (**Apartado B**) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica o Área Requirente la realizará conforme a lo siguiente:

- a) Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en la presente Convocatoria y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con la Convocatoria, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
- b) Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán



los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;

- c) Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento;
- d) Se emitirá la evaluación de las propuestas, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos a) y b) anteriores; y
- e) Se entregará la evaluación técnica y económica por parte del Área Técnica o Área Requirente a la Convocante.

5.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
2. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
3. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
4. Cuando el Licitante presente documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos;
5. Cuando el Licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;



6. Cuando se acredite que los Licitantes de un mismo producto, pertenecen a un mismo grupo de interés empresarial (lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más licitantes);
7. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria; así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica;
8. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
9. Cuando las proposiciones no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
12. Cuando el Licitante presente más de una proposición para el mismo Lote;
13. Cuando se oferten bienes en cantidades menores a las requeridas;
14. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en la Convocatoria;
15. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
16. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
17. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
18. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
19. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo, rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
20. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas;



21. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
22. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación;
23. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.
24. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria;

5.3 Causas de la Invitación Desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Ninguna persona presente propuesta;
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria; y
- c) Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

5.4 Criterios de Adjudicación del Contrato.

El fallo de la Invitación será vinculante para el Licitante ganador y no para la Secretaría, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de la presente Convocatoria, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la presente convocatoria; considerando la evaluación técnica-económica y el acto de emisión de fallo.

5.5 Adjudicación por Incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el contratante podrá adjudicarlo al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan al Gobierno del Estado, infrinja patentes,



marcas, obligaciones fiscales, de comercio o vulnera registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

6. SANCIONES

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan al Gobierno del Estado, infrinja patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio o vulnera registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 60 de la Ley.

7. INCONFORMIDADES.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirán por lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020 o a través del sistema electrónico CompraNet, cuya con dirección electrónica en Internet: : <http://compranet.hacienda.gob.mx> ; por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley en comento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO





Apartado A
Cédula de entrega de documentos

No.	DOCUMENTO	PRESENTO		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	Original de la cédula de entrega de documentos, según el Apartado A de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.			
2	Original de la carta de interés en participar en la Invitación, conforme al contenido del Apartado C. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;			
3	Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Invitación;			
4	Original del escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, conforme al contenido del Apartado F;			
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo. Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);			
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;			
7	Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);			
8	Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;			
9	Declaración fiscal Anual del ejercicio 2023 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio 2024.			
10	Opinión de Cumplimiento o Constancia de Situación Fiscal, en sentido positivo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.			



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

No.	DOCUMENTO	PRESENTO		OBSERVACIONES
		Sí	No	
11	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas.			
12	Original de la carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado G;			
13	Original de la carta Responsiva, conforme al contenido del Apartado H;			
14	Original de Manifestación de dirección de correo electrónico, conforme al contenido del Apartado I;			
15	Original de la carta para la manifestación de Cumplimiento de las Normas, conforme al contenido del Apartado J;			
16	Original de la carta de Acreditación de Nacionalidad, conforme al contenido del Apartado K;			
17	Original de la Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al Apartado L.			
18	Original de la carta de integridad, conforme al contenido del Apartado M;			
19	Original de la carta de Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), conforme al contenido del Apartado N;			
20	Original de la carta para el señalamiento de Domicilio Fiscal del Licitante, conforme al contenido del Apartado Ñ;			
21	Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado O;			
22	Original de la carta para la Manifestación del Periodo de Validez de la Oferta, conforme al contenido del Apartado P;			
23	Original de la carta para la Manifestación de Capacidad, conforme al contenido del Apartado Q;			
24	Original de la carta para la Manifestación de que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales, conforme al Apartado R;			
25	Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado S, conteniendo la descripción de los bienes, lote ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la presente Convocatoria, en el Apartado B y el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega e indicando la marca que oferta y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).			
26	Original de la Propuesta Económica conforme al Apartado T, conteniendo lo siguiente: el número de lote, descripción del bien, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la Convocatoria, el numeral 1.6 Moneda y 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.			
27	Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal) según Apartado U;			



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	_____
CARGO:	_____
FIRMA:	_____

USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
REALIZÓ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTACIÓN	LA
NOMBRE:	_____
CARGO:	_____
FIRMA:	_____



Apartado B

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN.

LOTE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO/ESTACIÓN DE TRABAJO: Equipo tipo ALL IN ONE con los requerimientos mínimos siguientes: pantalla de 23.8", procesador de 13va generación a 3.60 GHZ, 16 Gb de memoria Ram con ranura de expansión, disco sólido de 512 Gb de almacenamiento, obturador electrónico, un conector USB tipo A, un conector USB tipo C, cámara de 5 mpx, un puerto combinado para auriculares y micrófono 3.5, entradas HDMI y altavoces.</p> <p>Así mismo deberá contar con entrada de corriente continua y unidad de alimentación de 180 W, tipo de conexión Ethernet con conector RJ45, Bluetooth y antena WIFI 5, con licencia profesional de Windows 11 en Español de 64 bits, y con los siguientes accesorios: teclado Qwerty en español con conexión USB tipo A, mouse óptico con conexión USB tipo A ergonómico y cable alimentador de energía.</p> <p>Así mismo cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario.</p> <p>Garantía: Mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.</p>	PIEZA	12
2	<p>MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL: Equipo con los requerimientos mínimos siguientes: Memoria RAM de 16 GB, pantalla de 15.6", a 120 hz FHD, disco duro de 512GB SSD, procesador de 12va generación a 3.50 GHZ, puertos HDMI, puertos USB, sistema de cámara frontal, combo de auriculares y micrófono con conector 3.5 integrados y altavoces.</p> <p>Así mismo deberá contar con sistema operativo Windows 11 Profesional en Español de 64bit, conexión WLAN con conector tipo RJ45 y Estándar wifi 5, sistema Bluetooth y conexión de red móvil, potencia de adaptador de corriente de 65 W y voltaje de entrada de 100 a 240V, teclado en idioma español con teclado numérico y touchpad, como accesorio adicional cable alimentador de energía.</p> <p>Así mismo cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario.</p> <p>Garantía: Mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.</p>	PIEZA	5
3	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA: Equipo con los requerimientos mínimos siguientes: Sistema de tanque de tinta, escaneo a color, copia a color, impresión a color, con una velocidad de impresión en Negro 33 ppm y</p>	PIEZA	2



	<p>color 20 ppm (borrador, A4/carta), ciclo mensual de trabajo de 7000 impresiones, con capacidad de alimentación trasera de hojas de 100, escáner tipo cama plana con sensor de líneas y tecnología de gran calidad con una velocidad de escaneo de 12 segundos con alimentador superior para escaneo; diferentes tipos de papel admitidos y tamaños de papel soportados como A4, Legal, Carta, tamaño de sobres 10, C6, DL, ISO tamaño de serie A (A0...A9) A4, A5, A6; ISO tamaño de serie B (B0...B9) B5, B6; tamaño de papel fotográfico 9x13,10x15,13x18 cm. definido por usuarios; con una velocidad de copiado de hasta 10 cpm o superior, y resolución de 300 dpi x 600 dpi, de máxima calidad, así mismo con puertos USB de alta velocidad, tecnología de conexión tipo Wifi, red Ethernet y tecnología de impresión móvil compatible con IOS y Android, con compatibilidad a partir de Windows Server y Mac OS X, Mac OS 11; y con los siguientes accesorios: cable alimentador de energía y cable de conexión a equipo de cómputo.</p> <p>Así mismo cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario.</p> <p>Garantía: Mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.</p>	
--	--	--

2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

A partir de la formalización del contrato, hasta 15 días naturales.



Apartado C

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

_____, Oaxaca, (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/ Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), aceptando los términos y condiciones establecidas en la Convocatoria de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y Estado)

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado)

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:



Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
Nombre de su representante legal:
Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)
Nombre de su representante legal:

RESPETUOSAMENTE

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado D

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca, (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN
24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en la Convocatoria de la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado E

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER Y SELLO DEL
LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL
PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





Apartado F

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social) en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

El domicilio señalado será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento por lo que mientras no se notifique un domicilio distinto al manifestado éste se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.





Persona Moral	
No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:	
Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura Pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas	
Número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





Apartado G

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria y el acta de la junta de aclaraciones;
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 59 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
3. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º, 2º fracción I, 32- D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes;
6. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes y/o servicios en tiempo y forma;



7. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado H
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA RESPONSIVA

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada se compromete a presentar una carta responsiva firmada por el suscrito, en la que haga constar lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal de la empresa (Nombre o Denominación / Razón Social), quien figura como patrón del personal que contrate para proporcionar el los (bienes) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada será la única responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral, derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con mi representada, ni para con los trabajadores que ésta contrate para la realización del objeto de la convocatoria y del contrato adjudicado, en atención a que dicho personal depende exclusivamente de mi representada."

"Por lo anterior, no se le considerará a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como patrón, ni como un patrón sustituto, por lo que mi representada expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Mi representada se obliga a liberar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes, ya que mi representada es la única responsable de la relación laboral con los trabajadores que en su momento tenga contratados para llevar a cabo (la entrega de) _____ comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos."

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado I

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, la siguiente dirección de correo electrónico.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado J

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, "Que los productos en la marca y modelo que oferto cumplen con las normas oficiales mexicanas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se mencionan en el Apartado B de esta Convocatoria.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado K
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), sobre el particular y en los términos de lo que establece el artículo 35 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado L
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado M
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado N
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado Ñ
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA EL SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO FISCAL

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), respecto de mi representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones.

En el escrito deberá indicar la antigüedad de la inscripción del licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea en carácter de matriz o sucursal, antigüedad que deberá ser como mínimo de un año anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria.

(Deberá: Anexar copia simple de un recibo de pago reciente de energía eléctrica o de servicio telefónico, a nombre de la empresa participante).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado O
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA AL LICITANTE

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el 4.3 último párrafo de la Convocatoria, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal)



Apartado P
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ
DE LA OFERTA.**

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de mi propuesta será de hasta la vigencia del contrato.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado Q
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA Y FINANCIERA.

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad técnica, humana y financiera necesaria, así como la experiencia suficiente para proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado los (bienes) objeto de la Invitación.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado R
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE COTIZA EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presenta mi representada en la correspondiente propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado S
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

LOTE ÚNICO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el Apartado B y el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, e indicando la marca la marca ofertada y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado T

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), relativa al (OBJETO DE LA INVITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

LOTE ÚNICO					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	
				I.V.A (16%)	
				TOTAL	

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 1.6 Moneda y 2.5 Condiciones de precio y forma de pago de la presente Convocatoria, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





Apartado U
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

CURRICULUM
(FORMATO LIBRE)

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación /Razón Social), relativa al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum de mi representada:

****DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO GIRO, EXPERIENCIA, RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (CON DATOS DE CONTACTO), INSTALACIONES (CON UBICACIÓN), RECURSOS HUMANOS Y CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS EN EL ESTADO. *****

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





Apartado V

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

(Aprobado en las Disposiciones de Carácter General publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, y como domicilio fiscal el ubicado en carretera Oaxaca- Istmo km 11.5 S/N 7, Tlalixtac de Cabrera Oaxaca. C.P. 68270

Dependencia contratante: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. (En lo sucesivo "la Contratante")

Fiado (s): (Nombre y datos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, incluido el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.



La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": SEFIN/CAASSF/----/--/2024

Objeto: -----

Monto del contrato: (con número y letra, con el impuesto al valor agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Adquisiciones.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "afianzadora" o la "aseguradora"), se compromete a pagar a la beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra incluido el impuesto al valor agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "contrato".

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios



modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas...

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás



disposiciones aplicables, "la Contratante "deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



DÉCIMA. PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. REQUERIMIENTO. "La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



Apartado W

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).



- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.



- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":
 - III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Lote	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *





El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.



"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES. Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

OCTAVA. GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _(DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el



último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 0.5% sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a



deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMAQUINTA. TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de



Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.



- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar



algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS. "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la licitación a cuando menos



tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, licitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>



<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





Apartado Y

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

_____, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y
ECONÓMICA).

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN). y que el día de hoy hacemos entrega, cuentan a partir de esta fecha, con:

Garantía de 2 (dos) años de vida útil, de los (señalar los bienes) contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por lo que me obligo a la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados, dentro de los 5 días naturales siguientes al día en que la contratante lo solicite a esta empresa por escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

NOTA: Este documento se presentará al momento de entrega de bienes, en el caso de resultar adjudicado.



Apartado Z
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

ROTULADO DEL SOBRE
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

El presente sobre contiene las "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", "No abrir antes de las (fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica).